



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

069-24

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 III 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación de renuncia condicionada cursada por el Licenciado en Educación Física, Jorge Omar Olivera, DNI N° 16.758.847, al cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para iniciar los trámites de jubilación, actuaciones obrantes en Expte. N° 069/24 FCS.

Que el Licenciado Jorge Omar Olivera, presento constancia de turno confirmado para el 02 de julio de 2024 horas 01:30 p.m; con numero de solicitud 146306985 emitido por ANSES- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que por tratarse de una situación de urgente tratamiento, corresponde al decanato asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia condicionada presentada por el Licenciado en Educación Física Jorge Omar Olivera, DNI N° 16.758.847, al cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca a partir del día 02 de julio de 2024 de conformidad a la documentación emitida por ANSES.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR por medio fehaciente al Licenciado en Educación Física Jorge Omar Olivera de la presente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -

ESPACHO
F.C.S.
E
C
A



ES COPIA FIEL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BIOG. DE JORGE O. T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

LIC. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA